

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

- El deportista lesionado solo podrá acudir a un Hospital **concertado de ASISA**.
- **Nunca se acudirá a urgencias de la Seguridad Social** en calidad de Federado.
- El asegurado podrá llamar al número de teléfono **91 991 24 40** o consultar los centros concertados pinchando en el enlace: <https://buscador.asisa.es/home> en la opción “**Accidentes Deportivos**”
- Ambulancias de ASISA si fuera necesario: **900 900 118**. Las ambulancias que no sean de ASISA no trasladan al lesionado a los Centros Concertados y además facturan por sus servicios.

Se considera accidente deportivo: Lesión corporal derivada de la práctica deportiva, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

CONSULTA:

El asegurado podrá dirigirse a cualquier centro concertado solicitando él mismo la cita con el centro que vaya a realizar la prestación, necesario acudir con talón asistencia, proporcionado por el responsable del club/asociación.

El asegurado podrá llamar al número de teléfono **91 991 24 40** para saber los centros o puede consultar los centros concertados pinchando en el enlace: <https://buscador.asisa.es/home> en la opción “**Accidentes Deportivos**”

URGENCIA:

El asegurado podrá dirigirse a cualquier centro concertado, identificándose como asegurado/federado. Se requerirá un talón para recibir la prestación, en caso de no poder entregarlo en el momento de la asistencia se solicitará el talón posteriormente.

El asegurado podrá llamar al número de teléfono 91 991 24 40 para saber los centros o puede consultar los centros concertados pinchando en el enlace: <https://buscador.asisa.es/home> en la opción Accidentes Deportivos

URGENCIA VITAL:

Si peligran la vida del asegurado a consecuencia de la práctica deportiva, se deberá dirigir al centro concertado más cercano siempre que sea posible y Asisa posteriormente se hará cargo de la asistencia recibida en el centro receptor del asegurado.

TRAMITACIÓN DE SINIESTROS Y COMUNICACIÓN DE SINIESTROS.

Para gestionar la tramitación de los expedientes se puede realizar por dos vías:

- Por email, enviando toda la documentación al correo: deportivas.madrid@asisa.es
- Presencialmente en las delegaciones territoriales u oficinas comerciales de ASISA
- Puede consultar los centros concertados pinchando en el enlace: <https://buscador.asisa.es/home>

NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA:

- Talón de asistencia debidamente cumplimentado en el anverso y reverso entregado por el representante del club/federación
- Informe médico, parte de lesiones o historial clínico. En el caso de tratamiento de rehabilitación, además deberá especificarse tratamiento y nº de sesiones, así como evolución del proceso.

PARA PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS:

- Parte de Accidente
- Informe Médico
- Factura correspondiente al abono de la asistencia de Odontología/Material Ortoprotésico.
- Número de cuenta bancaria y NIF del titular de la misma

AUTORIZACIÓN

Las prestaciones que requerirán autorización previa por parte de ASISA son:

- Hospitalización
- Intervenciones Quirúrgicas (Clínica, Médicos, Material de osteosíntesis, etc.)
- Pruebas Complementarias específicas como TAC, RNM, Ecografías, etc.
- Rehabilitación y/o Fisioterapia

Las prestaciones deben ser prescritas y realizadas por servicios o facultativos concertados y recogidos en los cuadros médicos aplicables al presente contrato, según lo previsto en el mismo. **No es necesaria autorización previa para:**

- La asistencia de urgencia vital prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.
- Las exploraciones complementarias básicas derivadas de la asistencia urgente, aunque es necesaria e imprescindible la petición de facultativo concertado y recogido en el cuadro médico de aplicación para el colectivo

USO DEL TALONARIO:

Cada asegurado deberá de entregar un talón por asistencia recibida, cumplimentándolo en todos sus campos (tanto el frente como el reverso). En algunos casos deberá de ir ratificado por el responsable del colectivo (club/asociación).

A modo de ejemplo:

- 1 talón para cada 10 sesiones de Rehabilitación
- 1 talón para cada vista médica
- 1 talón para urgencias (incluida visita, radiografía, vendaje etc.)
- 1 talón para prueba diagnóstica